



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINCO

CARHUAZ - ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 97-2024-MDT/A

Tinco, 15 de mayo del 2024

VISTO:

El Informe Legal N° 062-2024-MDT-ALE/EJRT, el Informe N° 212-2024-MDT-GDSSP/JRAV, el Informe N° 049-2024-MDT/GDSSP/UEMALP, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de Tinco es un órgano de Gobierno Local que cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y modificatorias, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, autonomía que otorga a las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración. En consecuencia, la Municipalidad Distrital de Tinco es una persona jurídica de derecho público con autonomía administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como estructura orgánica básica el Consejo Municipal como ente normativo.

Que, los artículos 73º y 82º de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, la Ley 28611, Ley General del Ambiente en su artículo 8º, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante el Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.SI, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINCO

CARHUAZ - ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 02-2024-MDT/A de fecha 08 de marzo del 2024 se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Tinco.

Que con Informe N° 049-2024-MDT/GDSSP/UEMALP de fecha 06 de mayo del 2024 la Ing. Jazmin Azucena Lino Acuña – Jefa de la Unidad de Ecología, Medio Ambiente y Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Tinco remite Plan de Trabajo Anual del Programa EDUCCA.

Que con Informe N° 212-2024-MDT-GDSSP/JRAV de fecha 07 de mayo del 2024 el CPC Julio Rafael Aquiño Vino – Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Tinco solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa EDUCCA mediante acto resolutivo.

Que, con Informe Legal N° 62-2024-MDT-ALE/EJRT&A de fecha 09 de mayo del 2024 la Abog. Katherin Norma Fernandez Albino – Asesora Legal Externa de la Municipalidad Distrital de Tinco opina y recomienda: que se emita acto resolutivo que apruebe el Plan de Trabajo Anual del Programa EDUCCA -2024.

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA EDUCCA -2024 de la Municipalidad Distrital de Tinco, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Tinco para que bajo la Unidad de Ecología, Medio Ambiente y Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Tinco disponga las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINCO
WILLIAMS JOHEL QUITO LEÓN
DNI: 40489297
ALCALDE



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINCO



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de Tinco

PLAN DE TRABAJO 2024



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINCO

JAZMIN AZUCENA LIMO ACUÑA
Jefa de la Unidad de ECOLOGÍA,
MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA
DNI: 72228493



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Tinco, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2024-MDT de fecha 08 de marzo del 2024, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos a través de la Unidad de Ecología, Medio Ambiente y Limpieza Pública, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Tinco, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/.)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	<ul style="list-style-type: none"> 1. Coordinación con la UGEL Carhuaz para identificar las instituciones educativas a intervenir. 2. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes. 3. Acreditación y ceremonia de juramentación de los PAE. 4. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar. 7.Campaña 1: Reciclatón y Ecocene “Promoviendo la cultura del reciclaje”. 9. Proyecto 1: Elaboración de compostaje 10. Proyecto 2: Elaboración de jardines verticales caseros. 11.Campaña 2: “Reforestando nuestro Distrito” 12.Ceremonia de reconocimiento de PAE. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de acreditados • Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de docentes capacitados • Número de docentes capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de docentes reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • PAE • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 59 PAE acreditados • 05 docentes capacitados • 04 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 59 PAE reconocidos • 05 docentes reconocidos • 04 instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> Movilidad, laptop, impresora, papel Movilidad, Laptop, papel, impresora Sombreros, fotocheck, refrigerio Proyector, laptop, trípticos Proyector, laptop, refrigerio, bolsas de tocuyo, lapiceros publicitarios, plantas Herramientas, lombrices, folletos informativos, refrigerio Botellas de plástico, semillas, soguilla, refrigerio Plantones, refrigerio Diplomas de constancias, refrigerio 	<ul style="list-style-type: none"> Mayo Mayo Mayo Mayo Junio Agosto Setiembre Octubre Noviembre 	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Ecología, Medio Ambiente y Limpieza Pública Aliados: 1.Alcaldía 2.Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos 3. Gerencia de Administración y Finanzas 4.UGEL Carhuaz 5.Superficretra de Tingo 6.Posta de Salud. 7.Policía Nacional del Perú. 8. Kalli Warma 	<ul style="list-style-type: none"> 0.00 0.00 3160.00 50.00 1940.00 300.00 450.00 2600.00 691.00

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Municipalidad Distrital de Tingo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINGO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINGO
AVENIDA LA UNION, TINGO MARIA, PERU
DIRECCION DE LA UNIDAD DE ECOLOGIA,
MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA
DNI: 72224813
FONO: 065-22224813



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Formación de promotores ambientales escolares	Costo (S/)
Ceremonia de juramentación de los PAE.	S/ 3,160.00
Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.	S/ 50.00
Campaña 1: Reciclatón y Ecocine “Promoviendo la cultura del reciclaje” .	S/ 1,940.00
Proyecto 2: Elaboración de compostaje.	S/ 300.00
Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.	S/ 450.00
Campaña 2: “Reforestando nuestro Distrito” .	S/ 2,600.00
Ceremonia de reconocimiento de PAE.	S/ 691.00
Otros gastos.	S/ 300.00
TOTAL	S/ 9,491.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINCO

JAZMIN AZUCENA LINOA ACUÑA
JEFA DE LA UNIDAD DE ECOLOGÍA
MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA
DNI: 72228493